SECRETARÍA DE VIVIENDA, SAB Y OBRAS PÚBLICAS

PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. ANALISIS DEL SECTOR

LA ALCALDÍA DE VITERBO CALDAS, LA SECRETARÍA DE VIVIENDA, SAB Y OBRAS PÚBLICAS realiza el análisis del sector requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 para la celebración del contrato requerido y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector se ha establecido un procedimiento que comprende aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo; no obstante, en materia de contratación directa de prestación de servicios profesionales de asesoría, se ha previsto que no se hace necesario que las entidades estatales hagan estudios de oferta y demanda del sector de la prestación de servicios con particulares sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

1.1 Aspectos legales y organizacionales

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la modalidad de selección de contratación directa procede para la prestación de servicios profesionales de apoyo de la Entidad.

Siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, para el caso de los contratos de prestación de servicios “el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto”, por lo que resulta fundamental definir el perfil que requiere la entidad.

- **Aspectos Organizacionales**

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el municipio de Viterbo Caldas en la Secretaría de Vivienda Sab y Obras Publicas se requiere contratar una persona natural o jurídica con las siguientes condiciones: **INGENIERIO CIVIL CON TARJETA PROFESIONAL, ESPECIALISTA EN VIAS Y/O GEOTECNICA QUE CUENTE CON EXPERIENCIA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ASESORÍA EN TEMAS DE OBRAS CIVILES, PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, APOYO ADMINISTRATIVO**.

De otra parte y de conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, no se requiere para este tipo de contratos acto administrativo de justificación de la contratación directa.

1.2 Perfil requerido por la entidad
Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el MUNICIPIO, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona natural: El municipio de Viterbo Caldas a través de la Secretaría de Vivienda, SAB y Obras Públicas requiere contratar una persona natural con formación profesional en las áreas de, **INGENIERÍA CIVIL, GEOTECNIA, O GEOLOGIA** con formación posgradual (especialización o maestría) y con experiencia profesional relacionada en la asesoría de interpretación de resultados y formulación de recomendaciones generales causadas por riesgos basadas en geotécnica.

Experiencia: La entidad para satisfacer la necesidad requiere que el contratista tenga una experiencia general mínima de 5 años en asesoría de obras civil, proyectos de construcción y/o apoyo administrativo.

Experiencia especifica: La entidad para satisfacer la necesidad requiere que el contratista tenga una experiencia especializada mínima de 2 años en áreas donde tuvo que utilizar la profesión de Especialista en vías y transportes o magister en Ingeniería – Infraestructura y sistemas de transporte o especialista en geotecnia

1.3. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.3.1 **Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

1.4 Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

1.5 Análisis de la demanda

Que revisada el archivo de la alcaldía municipal no se encontró contrato alguno en las vigencias anteriores de prestar los servicios requeridos y mostrados a continuación

- ¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?

No, la entidad no ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales con el mismo objeto que se pretende contratar, bajo estos estudios previos.

1.6 Tipo de remuneración y su justificación

Conforme al análisis anterior, la entidad opta por 3 Actas por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS** mensuales y un acta parcial proporcional al tiempo del servicio prestado por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS**, para un valor total de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000)** a fin de que de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago

2. ESTUDIO PREVIO

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del Decreto reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y Documentos Previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

2.1. Descripción de la necesidad

El municipio de Viterbo, Caldas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 1203 de 2017 y demás normas concordantes, tiene la responsabilidad de garantizar una adecuada planificación del territorio y la correcta gestión del riesgo, especialmente en zonas vulnerables por amenazas naturales como inundaciones, movimientos en masa o erosión fluvial.

En este contexto, la **Secretaría de Vivienda, Saneamiento Básico y Obras Públicas**, en articulación con la **Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (UMGRD)** del Municipio de Viterbo Caldas es la encargada de liderar procesos relacionados con la gestión territorial, incluyendo la revisión y análisis técnico de estudios asociados al comportamiento geológico, geotécnico, hidrológico e hidráulico en zonas críticas del municipio. Sin embargo, actualmente **el municipio no cuenta con profesionales especializados** en estas áreas dentro de su planta de personal, lo cual limita la capacidad institucional para interpretar estudios técnicos, generar conceptos y adoptar decisiones informadas frente a intervenciones en zonas de riesgo.

Debido a la necesidad que requiere el Municipio de Viterbo, para dar cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia 091 del 17 de mayo de 2024, emitida por el Tribunal Administrativo de Caldas (Sala Tercera de Decisión), para el sector contiguo al barrio pueblo nuevo, se requiere contratar ingeniero civil especialista en geología-geotécnico, hidrológico e hidráulico para apoyar la secretaria de Vivienda, Sab y Obras Públicas, para la revisión de ESTUDIOS DETALLADOS PARA LA ZONIFICACIÓN DE AMENAZA Y RIESGO POR INUNDACIÓN, CON SUS RESPECTIVAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN, ASÍ COMO, EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA, EN EL TRAMO DEL RÍO RISARALDA EN EL SECTOR DEL CONDOMINIO VILLA DEL RÍO, DEL MUNICIPIO DE VITERBO, se requiere el apoyo especializado al municipio en la interpretación de resultados y formulación de recomendaciones generales.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la **prestación de servicios profesionales** de un especialista en ingeniería civil con experiencia en el análisis de estudios geológicos, hidrológicos e hidráulicos, que brinde apoyo a la secretaria de Vivienda, Sab y Obras Públicas en lo siguiente:

- La revisión e interpretación de estudios técnicos existentes.
- La formulación de recomendaciones generales para la atención del punto crítico.
- El acompañamiento técnico en la toma de decisiones de planificación y ordenamiento territorial relacionadas con el riesgo.

Este apoyo especializado permitirá mejorar la capacidad técnica del municipio para responder con eficiencia e integridad a las necesidades de la comunidad, garantizando una planeación adecuada, la preservación de la seguridad pública, y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de gestión del riesgo

- Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad con el siguiente código clasificador de bienes y servicios, tal como se haya incluido en el PAA así: como se encuentre en el plan de adquisiciones

con **Código de producto 4503003: Servicio de asistencia técnica** con **Códigos UNSPSC 80111701.**

- Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción del municipio.

Conveniencia y oportunidad

La secretaria de Vivienda, Sab y Obras Públicas, adelanta la presente contratación soportada en el ejercicio de las funciones delegadas, para cumplir con el Plan de Desarrollo, y de esta manera realizar una de las principales necesidades identificadas en cuanto a la atención técnica del punto crítico del río Risaralda, que presenta afectaciones por socavación, erosión lateral y riesgo potencial de afectación a viviendas, vías rurales y predios agrícolas colindantes. Para dar cumplimiento a la normatividad vigente y adoptar medidas oportunas de mitigación, se requiere realizar una revisión técnica detallada de los estudios geológicos y modelos hidrológicos e hidráulicos existentes, con el fin de interpretar correctamente los resultados, identificar posibles inconsistencias y formular recomendaciones generales para la toma de decisiones.

En específico, se requiere la **Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil Especialista en geotecnia y vías para desarrollo de alternativas, recomendaciones y apoyo a la elaboración de presentaciones y elaboración de informes técnicos finales en relación a de los estudios geológicos y modelos hidrológicos existentes del punto crítico del Río Risaralda**, con el fin de interpretar técnicamente los resultados, emitir recomendaciones generales, y orientar las decisiones del municipio en materia de mitigación del riesgo, obras menores, y planificación territorial segura.

La entidad sustenta esta necesidad en lo siguiente:

PLAN DE DESARROLLO 2024 2027	
	DESCRIPCIÓN
EJE ESTRATÉGICO No. 6	Seguridad, convivencia y cultura ciudadana
RESPONSABLE	Secretaría de Vivienda e Infraestructura
SECTOR	Gobierno Territorial
PROYECTO	Mejoramiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el municipio de Viterbo
PROGRAMA	Gestión del riesgo de desastres y emergencias

OBJETIVO	Corresponde al acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.
SUBPROGRAMA	Intersubsectorial Gobierno
META/ACTIVIDAD	Servicio de asistencia técnica

Certificado de Actividades del Proyecto **N°. BPIM–202500000021730 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO**.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta la existencia de los programas y subprogramas contemplados en el **Plan de Desarrollo Municipal "Transformando acciones en resultados 2024–2027"**, particularmente dentro del **Código de producto 4503003: Servicio de asistencia técnica**, la **Secretaría de Vivienda, Saneamiento Básico y Obras Públicas**, en articulación con la **Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (UMGRD)**, ha identificado como prioritaria la necesidad de contratar apoyo profesional que fortalezca la capacidad institucional para la atención técnica de zonas críticas del territorio.

2.1.1 Objeto a contratar.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y VÍAS PARA DESARROLLO DE ALTERNATIVAS, RECOMENDACIONES Y APOYO A LA ELABORACIÓN DE PRESENTACIONES Y ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS FINALES EN RELACIÓN A DE LOS ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y MODELOS HIDROLÓGICOS EXISTENTES DEL PUNTO CRÍTICO DEL RÍO RISARALDA."

2.1.2 Obligaciones de las partes
Del Municipio.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el Municipio se obliga a:

- Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación.
- Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.

- Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Del Contratista:

Obligaciones generales

- Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.
- Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
- Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del MUNICIPIO, según la normatividad vigente.
- Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).
- Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. (se implementó)
- Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
- Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

Obligaciones Específicas

Tipo	Descripción
Servicios de contratación de personal	1. Apoyar a la secretaria de Vivienda, Sab y Obras Públicas en la elaboración del informe sobre el diagnóstico del estado de los estudios geológicos, hidrológicos y en la interpretación de resultados para la atención del punto crítico del río Risaralda 2. Colaborar con la secretaria de Vivienda, Sab y Obras Públicas en la preparación de reportes técnicos del proyecto. 3. Apoyar en la elaboración de informes técnicos finales 4. Participar en reuniones técnicas e interinstitucionales: Asistir a comités, mesas técnicas y reuniones convocadas por la Secretaría de Vivienda, Saneamiento Básico y Obras Públicas o por la UMGRD, con el objetivo de presentar avances, sustentar hallazgos técnicos y coordinar acciones institucionales derivadas de los resultados del análisis de puntos críticos. 5. Gestión de comunicaciones institucionales: Apoyar en la elaboración y radicación de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) y a las acciones populares en relación al rio Risaralda relacionadas con el objeto del contrato, asegurando la entrega oportuna y técnica de los conceptos requeridos por la ciudadanía u otras dependencias municipales, dentro de los términos legales establecidos. 6. Las demás asignadas por el supervisor del presente contrato, que sean concordantes con el objeto contractual y no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación.

2.3 La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

La modalidad de selección aplicable será la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, literal h) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prestación de servicios profesionales.

Lo anterior en virtud que la Administración Municipal, como se expresó en este estudio previo, no cuenta con el número de personas naturales necesarios para el desarrollo de las funciones constitucionales y legales.

Se justifica la presente modalidad de contratación por cuanto se trata de actividades

intangibles de nivel profesional, diferentes a la consultoría

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1 .2.1 .4.1 del Decreto número 1082 de 2015; no se requiere acto administrativo que justifique la contratación.

2.4 Valor estimado del contrato y su justificación.

El valor del contrato se estima en la suma de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000)**, incluido los impuestos a que haya lugar.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Por tratarse de un contrato que se caracteriza por ser *intuito personaje*, es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado, sino al conocimiento, experiencia y al resultado satisfactorio de la labor de profesional a contratar. Así las cosas, para fijar los honorarios del contratista se tendrá en cuenta su idoneidad, su experiencia y su conocimiento, el cumulo de actividades que debe desarrollar, de igual manera se revisa los valores de la región para profesionales y profesionales especializados en el área para sacar un rango según el tipo de perfil.
No obstante, y en virtud del principio de economía se analizaron los valores pagados por algunas entidades en vigencias anteriores, información que se encuentra en la plataforma del Secop II, para los contratos de servicios profesionales especializados con alcances similares:

ENTIDAD	*FUNCIONES O ACTIVIDADES*	*FECHA*	*AÑO*	
GOBERNACION DE CALDAS	Prestación de servicios profesionales como arquitecto(a) de la Secretaría de Vivienda y Territorio como Gestor del PDA de Caldas para apoyar el componente de infraestructura, ambiental y gestión de riesgo –	9 MESES	2023	$45.199.224
GOBERNACION DE CALDAS	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para la	6 MESES	2023	$50.689.434

	formulación y seguimiento de los proyectos de la Unidad Técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas			
GOBERNACION DE CALDAS	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para la formulación y seguimiento de los proyectos de la Unidad Técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas	3 MESES	2023	$25.344.717
GOBERNACION DE CALDAS	Prestación de Servicios profesionales como ingeniero civil especialista en vías para desarrollar las actividades asociadas a la elaboración de los documentos relacionados con los Estudios y Diseños	5 MESES	2022	$25.474.800
GOBERNACION DE CALDAS	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil especialista en estructuras, para apoyar los proyectos de la Unidad Técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Cal	8 MESES	2023	55.496.400 COP
GOBERNACION DE CALDAS	Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil magister	7 MESES	2023	55.051.500 COP

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

	para la formulación y revisión de proyectos, estudios y diseños de los proyectos de la Unidad Técnica de Vivienda			
ALCALDIA DE ANSERMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS Y LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE ANSERMA CALDAS	91 DIAS	2024	16.000.000 COP

Se adjunta los links de los procesos consultados

https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4175158&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3859043&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4994231&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2992131&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C

O1.NTC.3889394&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3943931&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6645489&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

A continuación se encuentra el cuadro de relación de experiencia general y especializada del profesional, que se requiere para este tipo de alcance contractual:

ENTIDAD	FUNCIONES O ACTIVIDADES	FECHA	TIEMPO EXPERIENCIA	
GOBERNACIÓN DE CALDAS 18092018-0992	APOYO EN EL ÁREA DE INGENIERIA CIVIL CON ESPECIALIDAD EN LO RELACIONADO CON GEOTECNIA VIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, ASI COMO EL APOYO EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Desde 18/09/2018 Hasta 31/12/2018	104	días
GOBERNACIÓN DE CALDAS 31012019-0179	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERIA CIVIL RELACIONADO CON GEOTECNIA VIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGAL!AS, ASÍ COMO EL APOYO EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA	Desde 05/02/2019 Hasta 05/05/2019	89	días

	DE INFRAESTRUCTURA VIAL			
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	EJECUTAR, DE MANERA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, HORAS DE TUTORÍA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSITARIA DE LA DUAD	Desde 01/02/2019 Hasta 15/06/2019	89	días
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ORIENTAR LAS ASIGNATURAS PAVIMENTOS, EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA – DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL, CON UNA INTENSIDAD HORARIA MENSUAL DE 16 HORAS	Desde 23/04/2019 Hasta 03/08/2019	89	días
GOBERNACIÓN DE CALDAS 09052019-0784	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA EN EL ÁREA DE GEOTECNIA EN LAS ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROPUESTAS EN LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, ASÍ COMO EL APOYO EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	Desde 10/05/2019 Hasta 20/12/2019	224	días
GOBERNACIÓN DE CALDAS 03022020-0070	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA EN EL ÁREA DE INGENIERIA DE VIAS Y PAVIMENTOS DE LAS ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIMIENTO DE METAS PROPUESTAS EN EL PROYECTO BPIN NO. 2018000040060 FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, INCLUIDO EL APOYO EN LOS	Desde 05/02/2020 Hasta 30/06/2020	146	días

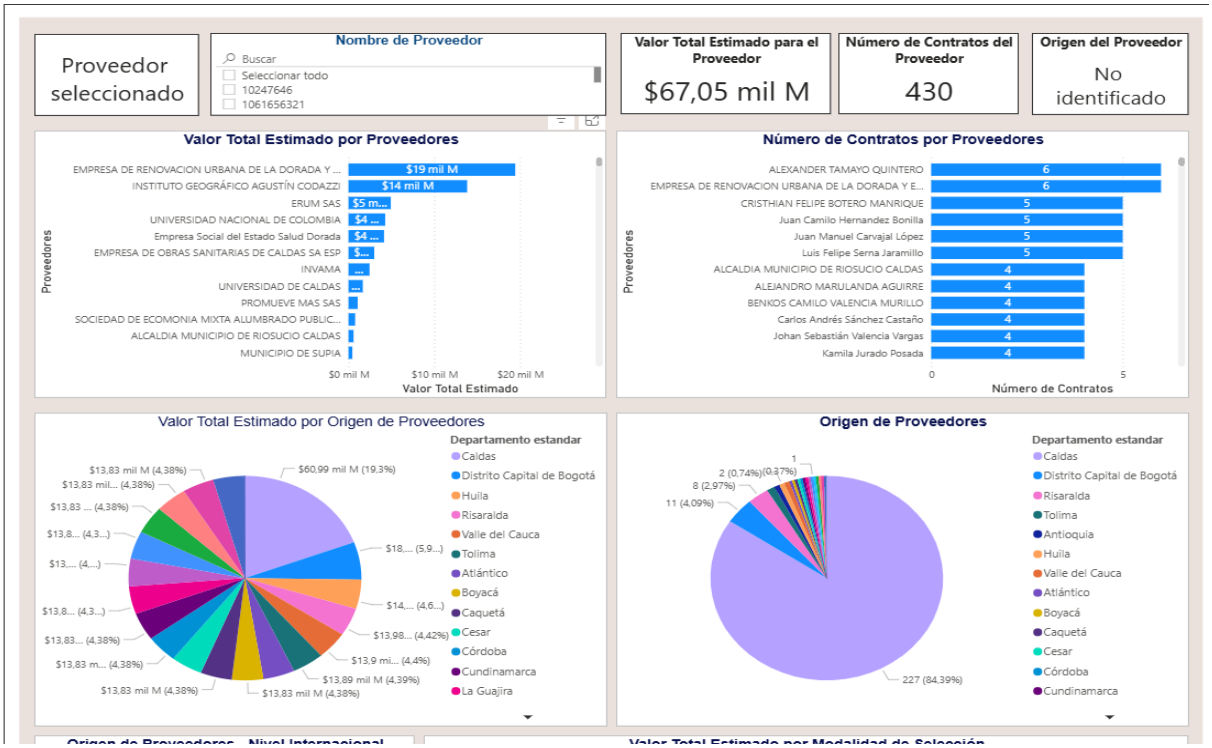
	PROCESOS QUE SE DESARROLLAN PARA CUMPLIR EL PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL.			
GOBERNACIÓN DE CALDAS 19032021-0491	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL MAGISTER EN INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE TRANSPORTES, PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023. EN CUANTO EL SEGUIMIENTO, FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS QUE IMPACTEN DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	Desde 20/03/2021 Hasta 19/06/2021	91	días
GOBERNACIÓN DE CALDAS 25062021-1000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL MAGISTER EN INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE TRANSPORTES, PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO, FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS QUE IMPACTEN EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO.	Desde 30/06/2021 Hasta 29/12/2021	182	días
CORPOCALDAS 271-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DE UNA METODOLOGÍA DE DISEÑO Y PROCESO CONSTRUCTIVO DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LLANTAS	Desde 12/01/2022 Hasta 11/05/2022	78	días
GOBERNACIÓN DE CALDAS 14012022-0106	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN VIAS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	Desde 17/01/2022 Hasta 16/06/2022	150	días

	RELACIONADOS CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL			
GOBERNACIÓN DE CALDAS 28062022-0980	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	Desde 29/06/2022 Hasta 28/11/2022	152	días
GOBERNACIÓN DE CALDAS 31082022-1347	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO/A CIVIL PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO CALDAS	Desde 01/09/2022 Hasta 31/12/2022	121	días
GOBERNACIÓN DE CALDAS 03022023-0192	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN VIAS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIOS Y DISEJÍIOS NECESARIOS PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN	Desde 03/02/2023 Hasta 08/10/2023	247	días

	CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.			
GOBERNACIÓN DE CALDAS 20102023-1566	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN VIAS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIOS Y DISEIÍIOS NECESARIOS PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	Desde 21/10/2023 Hasta 07/01/2024	78	días
ALCALDÍA DE MANIZALES 2301190133	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALIZADA COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE PARA DAR APOYO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS EN LA ESTRUCTURACIÓN, RESTAURACIÓN, COMPLEMENETACIÓN Y AJUSTES TECNICOS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE MANIZALES	Desde 25/01/2023 Hasta 24/03/2023	78	días
ALCALDÍA DE MANIZALES 2306140934	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN VÍAS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA QUE ADELANTE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE VIVIENDA	Desde 23/06/2023 Hasta 22/12/2023	78	días
GOBERNACIÓN DE CALDAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN VIAS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA ELABORACIÓN DE	Desde 15/02/2024 Hasta 14/05/2024	78	días

	LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL			
GOBERNACIÓN DE CALDAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN VÍAS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	Desde 04/06/2024 Hasta 27/12/2024	78	días
CORPOCALDAS 142-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL, EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ORIENTADOS A LA RECUPERACIÓN DE LAS FUNCIONES ECO SISTEMÁTICAS DEL SUELO.	Desde 3/09/2024 Hasta 26/12/2024	78	días
TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA- Relacionada con el área a contratar			6.1	Años

Se buscó en la herramienta de análisis de la oferta y demanda, el servicio de ingeniería civil dentro del departamento de Caldas y se observa que la necesidad se ha visto satisfecha con este tipo de servicio profesional



Realizado el proceso de planeación en materia contractual por parte de la **Secretaría de Vivienda, Saneamiento Básico y Obras Públicas**, en articulación con la **Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (UMGRD)** del Municipio de Viterbo, Caldas, se ha definido como **necesidad prioritaria el fortalecimiento de la capacidad técnica institucional**, con el fin de dar respuesta efectiva a situaciones de riesgo en el territorio, especialmente aquellas relacionadas con amenazas naturales en puntos críticos que requieren análisis técnico especializado.

En este marco, se ha identificado la urgencia de contar con **asesoría profesional especializada** en la **revisión e interpretación de estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos e hidráulicos**, particularmente para el **punto crítico del río Risaralda**, el cual presenta amenazas como socavación, erosión fluvial e inestabilidad del terreno que podrían generar afectaciones significativas a predios, viviendas e infraestructura vial.
Las actividades que se pretenden contratar están directamente relacionadas con el desarrollo institucional, en la medida en que permitirán fortalecer la capacidad técnica y operativa de la administración municipal para interpretar información técnica, evaluar riesgos y formular recomendaciones que orienten la toma de decisiones, intervenciones preventivas y correctivas, y planes de acción específicos frente a emergencias.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta el **objeto y alcance del contrato**, se evidencia que la naturaleza, complejidad y volumen de las actividades a ejecutar demandan una **dedicación técnica especializada**, con un alto grado de responsabilidad y rigurosidad, razón por la cual se requiere vincular un profesional con **formación en ingeniería civil** y **experiencia comprobada en análisis geotécnico e hidráulico**, así como en la gestión del riesgo en el sector público.

Estas condiciones justifican plenamente los **honorarios propuestos en el presente estudio**, considerando las tarifas de referencia, la especialización exigida, la experiencia en el sector público y el impacto que tendrá esta asesoría en la formulación de soluciones técnicas para mitigar riesgos y mejorar la seguridad del territorio.
Con este contrato, la Secretaría de Vivienda, Saneamiento Básico y Obras Públicas, junto con la UMGRD, podrá fortalecer su gestión institucional, responder con mayor eficacia ante situaciones de riesgo, y dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de ordenamiento territorial, gestión del riesgo de desastres y protección de la vida, el patrimonio y el medio ambiente.

2.4.1 Disponibilidad Presupuestal.
El Municipio adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
00505 del 29/08/2025	2.3.2.02.02.009	SECRETARÍA DE VIVIENDA, SAB Y OBRAS PUBLICAS $ 24.000.000

Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.
El rubro del cual se derivan los recursos se encuentra en el presupuesto de gastos del Municipio bajo el código **202500000021730 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO**, El rubro del cual se derivan los recursos se encuentra en el presupuesto de gastos del Municipio bajo el código 1.2.4.3.03, financiado con recursos de Propósito General libre Inversión, existe relación directa entre el rubro y el servicio a contratar, ya que para la presente contratación el rubro está destinado a los servicios para la comunidad sociales y personales, relacionados con **"Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil Especialista en geotecnia y vías para desarrollo de alternativas, recomendaciones y apoyo a la elaboración de presentaciones y elaboración de informes técnicos finales en relación a de los estudios geológicos y modelos hidrológicos existentes del punto crítico del Río Risaralda."** lo cual guarda coherencia con el objeto a contratar.**."**

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1176 del 2007, que modificó el art 78 de la ley 715 de 2001, establece que los municipios de sexta categoría podrán destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y dos por ciento (42%) de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General. Así mismo, será asumida con cargo presupuestal a la fuente del Sistema General de Participaciones, en lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, sobre las competencias del municipio en el siguiente sector:

76.2. En materia de vivienda
76.9.1. Prevenir y atender los desastres en su jurisdicción.

2.4.2 Forma de pago
Municipio, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma:

Mediante la entidad opta por 3 Actas por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS** mensuales y 1 acta parcial proporcional al tiempo del servicio prestado por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS**, para un valor total de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000)**, previa presentación de informe de prestación de servicio, a satisfacción del supervisor del mismo.

La anterior forma de permite verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

2.5 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato es de **CIENTO QUINCE (115) DIAS**, a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre la presente vigencia 2025.

2.6 Garantías exigidas

Teniendo en cuenta que el pago de los servicios profesionales se realizará por actas parciales, previa verificación de cumplimiento por el supervisor y siendo éste el principal medio de mitigación de los riesgos es claro que no se observan riesgos para la administración municipal en este tipo de contrato y por lo tanto no se requiere la constitución de póliza de garantía de las obligaciones contraídas por el contratista.

Lo anterior en aplicación del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 *No*

obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

3. **Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.**

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, que se celebra mediante la modalidad de contratación directa, la selección del contratista se hace teniendo en cuenta criterios de idoneidad y experiencia basado en su perfil profesional, su conocimiento, idoneidad y experiencia, evidenciada en su hoja de vida y en la ejecución de los contratos anteriores

4. **El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (ver anexo 1.4)**

5. **Indicación si la presente contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial o Tratado de Libre Comercio.**

La presente contratación por la modalidad y objeto no se encuentra cobijada por ningún tratado de libre comercio y la entidad no está obligada a efectuar un análisis de este tópico de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA07.

Estudio elaborado por,

FELIPE MURIEL RAMÍREZ
Secretario de Vivienda, SAB y Obras Públicas

Vo. Bo.:

NÉSTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcalde Municipal

Revisión componente jurídico:

Cindy Vanessa Jaramillo Grajales
Profesional Universitaria

Edificio Palacio Municipal
Carrera 8 # 7-63 / Código Postal 177020
Línea de Atención a la Ciudadanía: 313 471 7609
e-mail: contactenos@viterbo-caldas.gov.co
NIT: 8000 908 33 -5

Elaboró	Revisó	Aprobó
Cindy Vanessa Jaramillo Grajales Profesional Universitaria Unidad de Contratación y Talento Humano.	CARLOS FERNANDO RUIZ C Profesional Universitario Unidad de Desarrollo Institucional y Gestión de Calidad.	NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES Alcalde